



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS,
VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.
EMVIPSA**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

D^a. Ana Belén Zapata Jiménez. Vicepresidente.
D. Francisco Fernando Delgado Rico.
D. Emilio Martín Sánchez.
D. José Luis Guerrero Gómez.
D. Francisco Medina Pendón.
D. Rafael Santana Madueño.
D. Rafael Sánchez Ortigosa.
D. Serafín Pérez Montoya.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

D. Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

D. Francisco Pareja Ruiz, Gerente de EMVIPSA.
D. Joaquín J. Gómez Alba.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 9 de septiembre de 2020 se reúne en sesión EXTRAORDINARIA y URGENTE, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga sito en la Plaza de las Carmelitas nº 2 de Vélez-Málaga, debido a la situación creada por la pandemia del coronavirus, con el deseo de continuar con las actividades de la Empresa Municipal y cumplir con las medidas de seguridad dictadas para evitar contagios.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se realizó el día 7 de septiembre de 2020 incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al principio, habiendo sido citados, previamente, todos sus miembros, excusando su ausencia el Presidente, don Antonio Moreno Ferrer, quien en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga ha dictado el decreto nº 4786//2020, de fecha 4 de septiembre, aprobando la sustitución de funciones de la Alcaldía desde las 06:00 horas del día 7

de septiembre hasta las 24:00 horas del día 12 de septiembre de 2020, por lo que la Vicepresidenta doña Ana Belén Zapata Jiménez asume la presidencia de la sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, regulador de las medidas extraordinarias aplicables a las personas jurídicas de Derecho privado, en la redacción dada por el R.D. ley 21/2020, de 9 de junio, aunque los estatutos no lo hubieran previsto, durante el periodo de alarma y, una vez finalizado el mismo, hasta el 31 de diciembre de 2020, las sesiones de los órganos de gobierno y de administración de las asociaciones, de las sociedades civiles y mercantiles, del consejo rector de las sociedades cooperativas y del patronato de las fundaciones podrán celebrarse por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, siempre que todos los miembros del órgano dispongan de los medios necesarios, el secretario del órgano reconozca su identidad y así lo exprese en el acta, que remitirá de inmediato a las direcciones de correo electrónico de cada uno de los concurrentes.

Al estar presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de urgencia de la sesión.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de julio de 2020.
3. Programa de Actuación, Inversiones y Financiación correspondiente al ejercicio de 2020. Acuerdos que procedan.
4. Dación de cuenta de la resolución de adjudicación definitiva del contrato de suministro de vestuario al personal de EMVIPSA.
5. Ruegos y preguntas.

oo000oo

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Sra. Vicepresidenta se exponen las razones que han dado lugar a la convocatoria de forma extraordinaria y urgente de esta sesión que ya constan en la propia convocatoria y que fundamentalmente se deben a la necesidad de volver a estudiar y, en su caso, aprobar el P.A.I.F. para 2020, tras las medidas impuestas por la legislación y las autoridades sanitarias ante la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020.

Habiéndose remitido el acta de la sesión celebrada el día 21 de julio de 2020 junto con la presente convocatoria y teniendo, por tanto, conocimiento de su contenido todos los Consejeros, se decide no dar lectura a dicha Acta.

Se pasa a votación la aprobación de la citada acta, quedando aprobada por unanimidad de los asistentes el acta de la sesión de 21 de julio de 2020.

3.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2020. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Toma la palabra el Sr. Gerente para comentar los aspectos más relevantes del PAIF correspondiente al presente ejercicio 2020 y sus diferencias respecto del que se presentó y aprobó por este Consejo en el mes de abril de este mismo año.

Las razones de la necesidad de volver a estudiar y, en su caso, a aprobar este documento son las ya expuestas por la Sra. Consejera Delegada en el punto anterior.

Interviene el Sr. Delgado Rico para manifestar que, por la prensa, se ha podido enterar de que en las Guarderías Municipales se va a reforzar el personal con 8 personas más para poner en marcha todas las medidas de protección contra el COVID 19 y que, sin embargo, consultadas las partidas del PAIF destinadas a atender los gastos en Guarderías éstas no registran incremento alguno. También manifiesta que por experiencia personal el coste de las guarderías no va a ser asumido por la Junta de Andalucía más allá de lo que está establecido, por lo que entiende que deberá ser el Ayuntamiento quién asuma la totalidad de los gastos.

Le contesta la Sra. Consejera Delegada que, efectivamente, de momento no se han modificado dichas partidas porque en conversaciones con el Ayuntamiento y, en concreto, con el Interventor, aquél va a asumir la totalidad de los mayores gastos que se produzcan por el incremento de personal en las Guarderías pero que en este momento se desconoce el tiempo en que puedan estar abiertas sin que haya contagios. El Concejale Delegado de Derechos Sociales e Igualdad se dirigió a EMVIPSA en el mes de julio solicitando estimación mensual de dichos costes y se le entregó informe valorativo, que servirá para el reconocimiento de los gastos.

Interviene nuevamente el Sr. Delgado Rico para preguntar acerca de las retribuciones del Sr. Director Gerente que en el PAIF de abril estaban fijadas en 57.900 euros, adoptándose el acuerdo de que con motivo de la pandemia no se iban a incrementar con respecto a 2019, en cuyo PAIF figuraban sobre 38.000 euros; sin embargo en el que se trae hoy aparece la cifra de 44.000 euros. Le gustaría saber el dato exacto de las retribuciones de dicho puesto. Recalca que en esta intervención no hay nada personal, sino sólo el deseo de tener la información correcta.

Por último, el Sr. Delgado Rico pregunta el porqué de dejar la partida para la promoción de viviendas con 100 euros, que no le ve mucho sentido cuando nuestros

presupuestos no funcionan de la misma manera que los del Ayuntamiento y no necesitan dejar partidas abiertas. Manifiesta que es totalmente partidario de que EMVIPSA retome la actividad inmobiliaria que fue su objeto original y anima a la dirección actual a que ponga todo el empeño en ello.

Le contesta el Director Gerente que la partida inicial en el mes de abril consignaba la cantidad estimada del costo de adaptación de varios proyectos ya confeccionados para varias parcelas, pero que la pandemia también ha incidido negativamente en esa actividad y que dicha cuantía (que asumiría inicialmente el Ayuntamiento) también ha sido derivada a los gastos del COVID 19. No obstante, la dirección sigue en la idea de la promoción en cuanto termine la situación, es por esa razón por la que se ha decidido dejar una partida abierta con 100,00 euros.

Tras debatir sobre el contenido del nuevo documento económico, la Sra. Vicepresidenta decide someter a votación el PAIF correspondiente al ejercicio 2020, siendo el resultado de la votación el de 5 votos a favor, 1 abstención del Sr. Pérez Montoya y 2 votos en contra de los Sres. Martín Sánchez y Delgado Rico, adoptándose por mayoría los siguientes

Acuerdos:

Primero.- Aprobar el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación correspondiente al ejercicio 2020, así como el estado de las previsiones de ingresos y gastos que se contienen en el mismo.

Segundo.- Remitir este acuerdo y el citado documento al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a los efectos oportunos.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO AL PERSONAL DE EMVIPSA.

Se da cuenta de la resolución de adjudicación definitiva del contrato de suministro de vestuario y equipos de protección individual al personal de EMVIPSA adoptada el día 13 de agosto de 2020 por la Consejera Delegada, actuando como órgano de contratación en dicho procedimiento, resultando como adjudicatario definitivo de los 6 lotes que se contienen en la contratación, la empresa FERRETERÍA PERALTO, S.L. por un período de dos años, no prorrogables, ascendiendo la cuantía máxima del contrato por dicho período a 211.280,12 euros, IVA no incluido.

Los asistentes quedan enterados del contenido de la resolución.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. DELGADO RICO pregunta acerca de una foto que ha recibido en la que se ve a una Auxiliar de Ayuda a Domicilio en el Paseo de Larios de Torre del Mar sentada en la sillita de ruedas del usuario. Considera que este tipo de conductas deterioran la imagen del servicio y aunque reconoce que la dirección no tiene culpa, desea conocer si se ha adoptado alguna medida para evitar estas situaciones.

La Consejera Delegada le manifiesta que a ella también le ha llegado la fotografía y que se ha llamado la atención a la trabajadora para que no ocurra más.

El Sr. DELGADO RICO pregunta si el hecho de que se haya aprobado hoy el PAIF 2020 de EMVIPSA supone que el Ayuntamiento está conforme con el contenido del mismo y va a aprobar el suyo pronto. Así mismo manifiesta que a la altura del ejercicio en que estamos, la viabilidad del Presupuesto municipal va a ser escasa.

La Consejera Delegada le comunica que efectivamente el PAIF se redacta en coordinación y con la conformidad del Ayuntamiento y que éste quiere aprobar los Presupuestos Generales dentro de este mes.

El Sr. MARTÍN SÁNCHEZ pregunta si se le va a dar la información solicitada en relación con determinadas Bolsas de Trabajo, que además consta en el acta aprobada en el día de hoy.

El Sr. MARTÍN SÁNCHEZ vuelve a solicitar la relación de trabajadores que han pasado de temporales a indefinidos y si el personal de Ayuda a Domicilio tiene la titulación exigida para prestar el servicio.

La Consejera Delegada, en relación con la segunda pregunta, manifiesta que todas las auxiliares de Ayuda a Domicilio cuentan con la titulación exigida y comenta que aunque en la situación de pandemia la Junta de Andalucía ha precisado de personal auxiliar para atender los servicios sanitarios y ha permitido que toda aquella persona que hubiere trabajado en Ayuda a Domicilio antes de 2018 (aunque fuera un solo día) aún sin titulación, pudiera prestar el servicio, esta posibilidad no ha sido necesaria en la Empresa Municipal.

Respecto de la primera pregunta del Sr. Martín, el Gerente manifiesta que será respondida por escrito.

El Sr. MARTÍN SÁNCHEZ pregunta si la empresa MASKOMO abona regularmente los cánones a los que está obligada.

El Gerente le contesta que sí, pero que este año está pendiente de facturar el corriente.

El Sr. DELGADO RICO pregunta que cuando se van a formular las Cuentas para su aprobación por la Junta General.

El Gerente le contesta que también la crisis sanitaria ha influido en la confección de las Cuentas, hasta el punto de que la legislación ha cambiado las fechas legales en que éstas han de ser formuladas y aprobadas. Manifiesta que una vez que los Auditores terminen con su trabajo, serán traídas para que puedan ser formuladas.

El Sr. PÉREZ MONTOYA pregunta si durante la pandemia ha habido aumento en el número de personal contratado.

La Consejera Delegada le contesta que sólo se ha incrementado el número de limpiadoras para atender la limpieza extraordinaria de los aseos de las playas y, desde el lunes, el personal para las Guarderías Municipales.

Solicita información acerca de las personas contratadas.

El Sr. Martín Sánchez solicita que la información que se le haga llegar al Sr. Pérez Montoya, en relación con ese asunto, se la haga llegar a todos los Consejeros.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas y cuarenta y ocho minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
La Vicepresidente



D^a. Ana Belén Zapata Jiménez



El Secretario



D. Sergio Villar Chicano